

RESOLUCIÓN n.º 811 DE 22 NOV 2022

“Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 599 del 22 de noviembre de 2022, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., concedió comisión de servicios al exterior al servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 23 y hasta el 26 de noviembre del presente año.

Que en consecuencia, el empleo en mención quedará en vacancia temporal durante la situación administrativa de su titular; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante dicho tiempo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 9.774.300, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de esta entidad, a partir del 23 y hasta el 26 de noviembre de 2022, inclusive.

fu.

RESOLUCIÓN n.º **8 1 1** DE **2 2 NOV 2022** Pág. 2 de 2Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción*”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 9.774.300, quien se desempeña actualmente en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera, a partir del 23 y hasta el 26 de noviembre de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El servidor **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo de funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ** y **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá D.C., a los **2 2 NOV 2022**

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno -Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa